



2015 MAR. 20

SARRERA	IRTEENA
Zk. 243595	Zk.

ACTA DE INSPECCIÓN

✓
[redacted] funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco e inspector de instalaciones radiactivas acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 5 de marzo de 2015 en la empresa INYECTAMETAL S.A. sita en la [redacted], del [redacted] en el término municipal de Abadiano (Bizkaia), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la cual constan los siguientes datos:

- * **Utilización de la instalación:** Industrial.
- * **Categoría:** 3ª.
- * **Fecha de autorización de puesta en marcha:** 29 de Julio de 1982.
- * **Fecha de autorización de modificación (MO-02):** 15 de Junio de 2007.
- * **Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida por [redacted], responsable de laboratorio y D. [redacted], supervisor externo de la instalación, quienes informados de la finalidad de la misma, manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

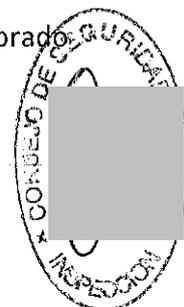
Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes.

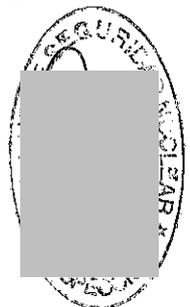


OBSERVACIONES

- La instalación radiactiva consta de los siguientes equipos:
 - * En la nave 1 de la empresa, dentro de un recinto blindado: un equipo de rayos X compuesto por unidad de control [REDACTED] n/s 136.7105; generador [REDACTED] modelo [REDACTED] con número de serie 217.569, de 160 kV y 19 mA de tensión e intensidad máximas respectivamente y tubo [REDACTED] n/s 954278.
 - * En la nave 2 de la empresa, una cabina [REDACTED] n/s 011/00, conteniendo un equipo compuesto por [REDACTED] n/s 1373210, de 160 kV y 30 mA y tubo de rayos [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 58-3746.
 - * En la sala "Laboratorio de revelado" anexa al recinto blindado de la nave 1 está almacenado como repuesto otro tubo [REDACTED] n/s 915.307, anteriormente colocado en la cabina [REDACTED].
- En fechas 14-15 de marzo y 10-11 de octubre de 2014 los dos equipos de rayos X fueron revisados por [REDACTED] con resultados satisfactorios; para ambas revisiones se mostraron a la inspección los informes correspondientes.
- En mayo de 2014 se redujo (modificó) el ancho de hueco de la puerta de acceso al búnker, colocando en la nueva zona de bisagras un solape equivalente al blindaje de la puerta original, según apunte del diario de operación realizado los días 2 y 3 de mayo.
- Mensualmente el supervisor de la instalación verifica los sistemas de seguridad y señalización de los equipos y mide los niveles de radiación en su exterior, registrándolo en el Diario de Operación; se comprobaron los últimos registros: son de fechas 26 de enero y 2 de marzo de 2015; 19 de noviembre, 22 de octubre, 24 de septiembre, 15 de julio, 19 de junio de 2014 y anteriores.
- La instalación dispone de los siguientes dos detectores de radiación, para los cuales ha establecido un plan de calibración bienal:
 - Detector marca [REDACTED], modelo [REDACTED], número de serie 190-06, calibrado por e [REDACTED] el 19 de abril de 2013.
 - Detector marca [REDACTED], modelo [REDACTED], número de serie 190-11, calibrado por e [REDACTED] el 10 de abril de 2014.



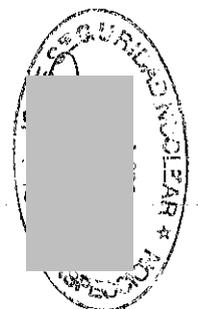
- El supervisor de la instalación utiliza además un radiómetro marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con número de serie C0003585, calibrado en la [REDACTED] el 5 de diciembre de 2014.
- El funcionamiento de la instalación radiactiva es dirigido por D. [REDACTED] de la empresa [REDACTED], con licencia de supervisor en el campo de radiografía industrial válida hasta marzo de 2016, quién además simultanea la supervisión con las de las instalaciones radiactivas de [REDACTED] (IRA/1019), [REDACTED] (IRA/2512) y [REDACTED] (IRA/2232), las tres de Bizkaia.
- Para operar con los equipos radiactivos existen dieciséis licencias de operador en el campo de radiografía industrial, en vigor hasta octubre de 2015 o posterior.
- El personal expuesto a las radiaciones ionizantes está formado por el supervisor externo y cinco operadores, todos ellos clasificados como de categoría B según el Reglamento de Funcionamiento. El resto de personal con licencia de operador, puede trabajar en la instalación de forma muy esporádica, se manifiesta.
- El control dosimétrico de la instalación se lleva a cabo mediante once dosímetros personales y dos de área leídos mensualmente por el [REDACTED] de [REDACTED]. La instalación dispone de las lecturas dosimétricas hasta diciembre de 2014, con valores siempre iguales a cero.
- Desde noviembre de 2010 los dosímetros son guardados en una caja, dentro a su vez de un armario con llave, accesible únicamente por los interesados y por el responsable de laboratorio.
- El supervisor de la instalación radiactiva manifiesta a la inspección que para su trabajo en esta instalación utiliza además el dosímetro que tiene asignado en su empresa [REDACTED], titular de la IRA/2232, leído por [REDACTED].
- Se ha realizado vigilancia médica específica para radiaciones ionizantes a los trabajadores con licencia de operador en e [REDACTED] de Iurreta en fechas de marzo a abril de 2014, según certificados individuales mostrados a la inspección.
- Para el supervisor de la instalación se ha realizado reconocimiento médico también según protocolo de radiaciones ionizantes y en [REDACTED] el 9 de febrero de 2015.



- Se manifiesta a la inspección que todo el personal de la instalación radiactiva conoce y cumple con lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento (RF) y Plan de Emergencia (PE). Continúa en vigor la versión del RF con referencia RF-BI-67/81 (Rev.: 7, 5/6/2008).
- El último curso de formación sobre los anteriores documentos fue impartido por el supervisor, según el procedimiento PRAD-RX-1 específico de INYECTAMETAL, S.A., el 4 de diciembre de 2014. Existe documento justificativo de dicha formación y de la asistencia a la misma de quince operadores.
- En las proximidades de los dos equipos de rayos X existen, en lugares visibles, sendos resúmenes de las normas de actuación, RF y PE.
- La instalación radiactiva dispone de un Diario de Operación, en el cual anotan las autorizaciones y modificaciones, reparaciones, cambios, retiradas y revisiones de los equipos de rayos X y de medidas de seguridad existentes, calibración de detectores, vigilancia radiológica ambiental, variaciones del personal, solicitudes y recepción de licencias, reducción de la apertura de la puerta del búnker, etc.
- El informe anual correspondiente al año 2014 ha sido entregado en mano a la inspección el 5 de marzo de 2015. En él, se informa de la reducción de la apertura de la puerta de acceso al búnker. Asimismo, se dice que se mantiene el blindaje original.
- El interior de la cabina y el del búnker que alojan los equipos de rayos X están clasificados según el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes como Zona de Acceso Prohibido, y sus inmediaciones como Zona Vigilada, y todas ellas señalizadas de acuerdo con la norma UNE 73.302.
- Se dispone de medios para establecer un acceso controlado, de señales luminosas de seguridad y extintores de incendios.
- El titular tiene contratada la póliza [REDACTED] la compañía [REDACTED] para responder de los daños nucleares que pudieran originarse. Se muestra a la inspección el justificante de pago de la prima anual correspondiente hasta fecha 1 de enero de 2016.
- El interior del búnker de la nave 1 presenta un cable de seguridad cuyo accionamiento evita el funcionamiento del equipo. Así mismo, estando abiertas bien la puerta de entrada al mismo o la ventana de alimentación de piezas, no es posible comenzar la irradiación, y mientras el equipo está emitiendo rayos X no se puede abrir la puerta ni la ventana.

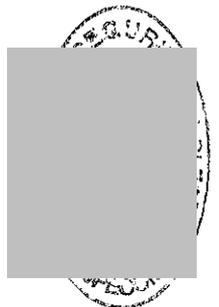


- En el exterior de dicho búnker existen dos señales rojas intermitentes que avisan de la situación de irradiación.
- En el exterior de la cabina de la nave 2 y en su panel de control existe una señal ámbar intermitente que avisa de la situación de irradiación. La apertura de la ventana de alimentación de piezas interrumpe la irradiación.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis con los equipos funcionando, se detectaron los siguientes valores:
 - En las inmediaciones de la cabina [REDACTED] n/s 011/00 de la nave 2, con el equipo [REDACTED] funcionando a 160 kV y 3 mA y pieza en su interior.
 - Fondo radiológico en contacto con el cristal de la cabina.
 - Fondo radiológico en el puesto del operador.
 - Fondo radiológico en el borde izquierdo de la puerta.
 - Fondo radiológico en el solape entre ambas puertas.
 - En el exterior del búnker de la nave 1, alojando el equipo [REDACTED] con número de serie 217.569 funcionando a 160 kV y 3 mA y pieza en su interior.
 - Fondo radiológico en el lado derecho de la ventana.
 - 0,18 $\mu\text{Sv/h}$ en el lado izquierdo de la ventana.
 - 0,20 $\mu\text{Sv/h}$ en el lateral superior de la ventana.
 - Fondo radiológico en el centro de la ventana.
 - Fondo radiológico en el puesto de operador.
 - Fondo radiológico en la zona de bisagras (3) de la puerta del búnker.
 - Fondo radiológico en el quicio de la puerta.
 - Fondo radiológico en la jamba de la puerta.
- Antes de abandonar la instalación, la inspección mantuvo una reunión de cierre con la asistencia de los representantes del titular, en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección.



DESVIACIONES

1. Se ha modificado la puerta del recinto blindado de la instalación radiactiva (búnker), sin haber solicitado la preceptiva autorización de modificación de la instalación radiactiva, tal y como se establece en el artículo 40 del RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas.



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la autorización más arriba referida, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 9 de marzo de 2015.



INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

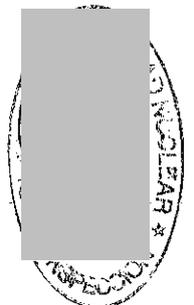
TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

* En la hoja nº 3 el nº de IRA de [redacted] el IRA 1019 es el nuestro.

En Abadiano..., a 13 de Marzo de 2015.

Fdo.: [redacted]

Puesto o Cargo: *Plta de Laboratorio y Ra*



DILIGENCIA

En el trámite del acta de referencia CSN-PV/AIN/26/IRA/1019/15 de fecha 13 de marzo de 2015 correspondiente a la inspección realizada el 5 de marzo de 2015 a la instalación radiactiva que la empresa INYECTAMETAL, SA, sita en la [REDACTED] del [REDACTED], en el término municipal de Abadiano (Bizkaia), el titular de la instalación realiza una corrección al 2º párrafo de la hoja 3/7 del acta.

El inspector autor del acta y de la presente diligencia manifiesta lo siguiente:

- Procede corregir la manifestación, quedando como sigue "...de [REDACTED] [REDACTED] (IRA/2228) ..."
- No hay comentarios a la desviación reflejada en acta, por tanto la misma permanece.

En Vitoria-Gasteiz, el 23 de marzo de 2015.

[REDACTED]
[REDACTED]
Inspector de Instalaciones Radiactivas

